

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

PILAR PEREZ VDA. DE MUNIZ	* 0-85-282
Demandante-Apelada	*
Vs.	* SOBRE:
RAFAEL CRIADO AMUNATEGUI;	*
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO	*
Y/O INSTITUTO DE MEDICINA	* APELACION
FORENSE DE PUERTO RICO;	*
ANTONIO DE LA COVA, también	*
conocido por ANTONIO GONZALEZ	*
ABREU Y LA CRONICA, INC.	*
Estos dos últimos los:	*
Demandados-Apelantes	*

MOCION INFORMATIVA

AL HONORABLE TRIBUNAL:

COMPARECEN los co-demandados apelantes, Antonio de la Cova González Abreu y La Crónica, Inc. a través de sus abogados que suscriben y muy respetuosamente exponen, alegan y solicitan:

1. Que con fecha 7 de junio de 1985 se radicó en el Honorable Tribunal de Instancia la exposición narrativa de la prueba para su aprobación de acuerdo a la Resolución de esta Superioridad de 24 de mayo de 1985.

POR TODO LO CUAL solicitamos del Honorable Tribunal Supremo quede informado de lo anterior.

En San Juan, Puerto Rico a 19 de junio de 1985.

CERTIFICO: Haber enviado copia de la presente Moción Informativa a los licenciados Alejandro Torres Rivera, Ave. Jesús T. Piñero 1509 (altos), Caparra Terrace, P.R. 00920; Pedro L. Martínez Rosa, G.P.O. Box 4984, San Juan, P.R. 00936; Gonzalo J. Barreras Varona, Apartado 2352, Viejo San Juan, P.R. 00902 y Roberto de Jesús Cintrón, G.P.O. Box 3565, San Juan, P.R. 00936,

LCDO. SERGIO RAMOS SUAREZ

LCDO. GUILLERMO TOLEDO
Apartado 938
Hato Rey, P.R. 00919
Tel: 756-6390